

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA – SYMRISE ARGENTINA

1. No se recibirán mercaderías sin el correspondiente remito.

Cuando se trate de servicios, la finalización de los trabajos a satisfacción de Symrise S.R.L. deberá documentarse con un certificado de obra o un acta de recepción de obra suscripta por representante autorizado de Symrise S.R.L.

2. Las condiciones estipuladas en esta Orden de Compra no podrán ser modificadas por comunicaciones o acuerdos verbales y el hecho de entregar mercaderías y/o trabajos implica la aceptación de la Orden de Compra en todas sus partes.

Esta Orden de Compra se considerará aceptada si dentro de los 10 días corridos de su recepción no fuera rechazada en forma fehaciente por el destinatario.

3. Los precios establecidos en esta Orden de Compra se entienden por mercaderías puestas # libres de gastos # en el lugar de entrega indicado en el reverso de esta hoja, debidamente acondicionada para guarda, manipuleo y transporte.

4. Symrise S.R.L. se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente esta Orden de Compra, si el proveedor no la cumpliera en el plazo, precio y/o demás condiciones establecidas.

La mora se producirá automáticamente por el mero vencimiento de los términos fijados sin necesidad de intimación previa alguna, quedando a la elección de Symrise S.R.L. la rescisión de la Orden de Compra o bien exigir su cumplimiento o resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

Al aceptar este contrato u orden de compra, el Proveedor se compromete a mantener indemne y a defender a la Compradora y/o los intereses de la Compradora, sus sucesores, clientes y/o consumidores contra todo reclamo, incluyendo reclamos por daños y perjuicios emergentes de infracciones a cualquier patente nacional o extranjera, provenientes de la fabricación, utilización o venta del material encargado, inclusive por infracciones que puedan originarse por cumplimiento de las especificaciones suministradas por la Compradora.

El Proveedor no podrá utilizar los nombres, y/o marcas, y/o logotipos y/o emblemas de Symrise S.R.L. y/o emblemas de Symrise S.R.L.

5. Symrise S.R.L. se reserva el derecho, cuando las características de los elementos a suministrar y/o trabajos a realizar así lo requieran, de supervisar y controlar los mismos debiendo el proveedor brindar todas las facilidades para que ello se lleve a cabo.

6. El proveedor se obliga a entregar los materiales y/o trabajos de acuerdo con su descripción y especificaciones detalladas en esta Orden de Compra y aptos para el uso al cual están destinados, además de dar las garantías y #service# que se establezcan en cada caso y responder por defectos y/o vicios ocultos.

(Todo material que se entregue en nuestros depósitos, está sujeto a control previo a su aceptación definitiva.)

7. En caso de que Symrise S.R.L. tuviera que entregar al proveedor materiales para su elaboración, éste será responsable del control de calidad de los mismos debiendo rechazar dentro de las 48 horas de recibido cualquier material defectuoso, caso contrario será responsable de los daños y perjuicios que a causa de esta omisión se pudieran originar.

8. Cuando por alguna de las razones apuntadas en las presentes condiciones generales se produjera el rechazo total o parcial de mercaderías y/o trabajos encomendados, los gastos originados por este hecho correrán por cuenta del proveedor.

9. El pago de anticipos para acopio de materiales o pagos a cuenta de trabajos realizados presupone el congelamiento del precio de los bienes y/o servicios pagados y con ello se asegura para Symrise S.R.L. la propiedad y disponibilidad de los mismos.

El proveedor por su parte deberá tener los materiales de Symrise S.R.L. perfectamente individualizados no pudiendo utilizar los mismos para otros fines sin autorización previa.

Por su parte Symrise S.R.L. se reserva el derecho de marcar o rotular los mismos a fin de poderlos individualizar.

10. MUY IMPORTANTE. FACTURA DE CRÉDITO.

Symrise S.R.L., ejerciendo la opción que determina el art. 6º, inciso b., del decreto 363/2002 (texto según decreto 1002/2002), no aceptará Facturas de Crédito, procesando el pago contra la recepción de remito y su correspondiente factura, y entregando el cheque de pago diferido dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Dichos cheques estarán cruzados y se emitirán a favor del proveedor con la cláusula #No a la Orden#.

La fecha de cobro del cheque diferido se determinará de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Orden de Compra.

11. Todo instrumento contable, deberá ser entregado indefectiblemente en el sector Contabilidad de Proveedores de la sede Tortuguitas de Symrise S.R.L. sita en Valparaíso 4125.

Symrise S.R.L. no se hará responsable por el pago puntual de las facturas emitidas en el supuesto que los proveedores no observaran las previsiones de la presente#.

12. Sin perjuicio del lugar de entrega de los suministros y/o trabajos encomendados, el lugar de cumplimiento de la presente es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por divergencias judiciales serán competentes los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.